



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	74.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	46.707,16
4.	Transferencias corrientes	66.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.460,00
	Total	202.867,16
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	69.201,84
	Total	69.201,84
	Total ingresos	272.069,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	72.100,00
2.	Gastos en bienes y servicios	81.318,00
3.	Gastos financieros	152,00
4.	Transferencias corrientes	6.100,00
	Total	159.670,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	111.100,00
9.	Pasivos financieros	1.299,00
	Total	112.399,00
	Total gastos	272.069,00

Se formula, pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.



Después de la deliberación se somete a votación la aprobación del presente presupuesto, dando por resultado la aprobación por unanimidad de los miembros asistentes.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición al público no se produjeran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se remitirá copia de este presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

En Zazuar, a 26 de mayo de 2015.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta